



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 107-2022-MDY

Yanahuara, 29 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2022-MDY de fecha 29 de diciembre del 2022, trató: "Propuesta sobre suscripción de convenio requerida por la Empresa CACECOIN S.A.C", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito signado con registro N° 16281 el Gerente General de la Empresa CACECOIN S.A.C solicita la firma de un convenio para formalizar la cesión en uso temporal de un área hasta el 26 de diciembre de 2022 en el predio denominado parcela 1A1 de propiedad de CACECOIN S.A.C para la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en la torrentera chullo, tramo entre el puente puente grande (Lord Byron) hasta la Av. Metropolitano, centro poblado de Yanahuara, provincia de Arequipa, región Arequipa, con CUI N° 2375043"

Que, mediante informe legal N° 00345-2022-OAJ-MDY de fecha 06 de diciembre de 2022, se concluye que la solicitud del administrado deberá materializarse a través de un acuerdo de otorgamiento de derecho de uso temporal de terreno a título gratuito, en ello en merito a lo establecido en el Código Civil (artículo 1206°), adjuntando para tal fin el Proyecto de acuerdo.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, el literal 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales (...)”;

Que, conforme al artículo 26° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del concejo municipal “[a]probar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, desaprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el otorgamiento de derecho de uso temporal de terreno a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara por parte de la Empresa, **CACECOIN S.A.C** para la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en la torrentera chullo, tramo entre el puente puente grande (Lord Byron) hasta la Av. Metropolitano, centro poblado de Yanahuara, provincia de Arequipa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Roger Anghelo Huerta Plesbitero
ALCALDE



- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- UNIDAD DE INFORMATICA
- OCI
- INTERESADO
- ARCHIVO.